



ACTA N° 10- E - GADMLA -ADM- 2019-2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO,
EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las quince horas quince minutos, del jueves 07 de noviembre del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el Ingeniero Abraham Freire Paz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes los señores Concejales y Concejalas: Mayuri Banguera, Arcadio Bustos, Andrea Castillo, Alex Garófalo, Hugo Moreno, Britney Vásquez Cueva. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Augusto Guamán Rivera. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejalas y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 10 convocada para la sesión extraordinaria del día jueves 07 de noviembre del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden



del día. **SEGUNDO: Análisis y Resolución del oficio Nro. 0206-DF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica, sobre la Décima Segunda Reforma Presupuestaria 2019, vía traspaso de crédito Nro. 10, por el monto de USD 577,397.36.-** El señor Alcalde toma la palabra, quién manifiesta que como ustedes saben que al inicio de nuestra gestión hicimos un presupuesto para temas de inversión en obras, hemos hecho la respectiva valoración de los temas y algunas cédulas presupuestarias, no se ha cumplido en el cien por ciento hasta el momento en función de lo que se planificó, por esta razón se están haciendo algunos cambios de los recursos que no se están utilizando pasen, hacer una redefinición y utilizarlos en algo que sea importante y donde sea necesario en este caso, para la gente y naturalmente para nosotros, por esta razón estamos haciendo algunos traspasos de créditos y algunas reformas y la última si dios permite la realizaremos la próxima semana, aunque los traspasos de créditos se los puede hacer en cualquier momento, esto quería indicar como introducción, cualquier pregunta pueden hacerlo al compañero financiero para que absuelva cualquier inquietud; seguidamente el señor Concejal Arcadio Bustos solicita la palabra y pide que el señor Financiero nos haga una introducción de lo planteado; el señor Financiero indica que esta reforma es de traspaso de crédito y exclusivamente para conocimiento del Concejo además indica que es una necesidad realizar una reforma vía traspaso de crédito, dentro del mismo programa, con las mismas necesidades sin modificar el presupuesto, esto no es un incremento o disminución de crédito, que se lo hace por otra vía; el señor Concejal Arcadio Bustos solicita la palabra



nuevamente y mociona que el presente punto del orden del día sea aprobado por el seno del Concejo; La Concejal Mayuri Banguera pide la palabra y califica la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra moción a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven dar por conocido el oficio Nro. 0206-DF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica, sobre la Décima Segunda Reforma Presupuestaria 2019, vía traspaso de crédito Nro. 10, por el monto de USD 577,397.36; **TERCERO.- Análisis y Resolución del informe Nro. 005-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Garantiza la Utilización del 100% de la mano de obra artesanal del cantón Lago Agrio.-** El señor Alcalde toma la palabra indicando que ha conversado que el Síndico y se ha llegado a determinar que existe una ordenanza que habla de lo mismo, con el mismo texto, que estarían ratificando y diciendo los mismo, si bien es cierto esto nos va a generar confusiones y otro tipo de situaciones, ustedes son testigos de la actitud y el comportamiento que tiene este municipio, hacemos lo humanamente posible para que el trabajo se quede con nosotros, hace poco nosotros aprobamos una ordenanza local que básicamente habla de lo mismo y la recomendación del Síndico es que se mantenga una sola, para ello solicita al señor Síndico para que dé una explicación sobre lo tema planteado, quien manifiesta, en lo referente al proyecto de ordenanza presentado que tiene relación al 100% de mano de obra artesanal, es un tema que está íntimamente ligado a la ordenanza de la contratación de mano de obra local en el cantón Lago Agrio, es un tema



que por cierto está sumamente vigente, que es producto de la Ley Amazónica, y es más la ordenanza es amplia no discrimina a nadie, antes de la Ley Amazónica, era legítimo, oportuno y legal legislar para sectores concretos en este caso para los artesanos, que incluso hay ordenanzas vigentes que hacen referencia a este sector social que es uno de los más importantes dentro del sector productivo, entonces señor Concejal y señor Alcalde el informe que hace referencia presentado por Procuraduría Síndica, en lo pertinente he señalado que al ser este instrumento que al tener relación directa con la ordenanza que está aprobada que tiene relación con la ocupación de mano de obra local, no procede que solo cambia en palabras, pero en esencia y en el fondo dice lo mismo el proyecto de ordenanza presentado que tiene relación a los artesanos; el señor Alcalde indica que el proyecto de ordenanza de los artesanos tiene el mismo espíritu que la ordenanza de utilización de mano de obra local que aprobamos en fechas anteriores, eso desde nuestra perspectiva; el Concejal Hugo Moreno solicita la palabra y consulta si la ordenanza de los artesanos está vigente o no, el señor Procurador contesta diciendo que sí, acto seguido el señor Alcalde manifiesta que; nosotros aprobamos una ordenanza de los artesanos sin una normativa de mayor jerarquía, por ejemplo cuando aprobamos la ordenanza de los artesanos no había una Ley que cobija la misma, a diferencia de lo actual que aprobamos una ordenanza de la mano de obra local si tiene una ley de jerarquía, que es la Ley Amazónica, entonces obviamente la Ordenanza que existía de los artesanos no fue elaborada bajo un marco legal, frente a esto esta Ordenanza desde mi punto de vista quedaría insubsistente, es más gran parte del contenido de la



ordenanza de los artesanos, está en la ordenanza de la mano de obra local; nuevamente solicita la palabra el Concejal Hugo Moreno quien, pregunta si este proyecto de ordenanza si no se aprueba la actual ordenanza de los artesanos sigue en vigencia?... además indica que si en caso de haberse aprobado la ordenanza de la mano de obra local debió ponerse una transitoria que derogue la actual ordenanza de los artesanos; el señor Alcalde toma la palabra indicando que cuando nos visitaron los compañeros artesanos si, les ofrecimos reformar la ordenanza, y eso es lo que se ha hecho, en la ordenanza de utilización de la mano de obra local incorporar las aspiraciones íntegramente de los compañeros artesanos, pero que existan dos cuerpos legales que hablen de lo mismo no está bien, pero yo no tengo problema, no tengo inconveniente, pero si tengo la responsabilidad en calidad de Ejecutivo en calidad de Alcalde un poco de discernir sobre estas cosas, tener dos ordenanzas que helen de lo mismo incluso en lo posterior nos podrían tener inconvenientes con los contratistas, la Ordenanza que acabamos de aprobar sobre la ocupación de mano de obra local está recogido íntegramente las aspiraciones de los artesanos créemelo Hugo; seguidamente interviene el señor Procurador Síndico, indica que es necesario preparar un informe para que se proceda a la derogatoria de la Ordenanza de los Artesanos que está en vigencia; el Concejal **Arcadio Bustos solicita la palabra y mociona que se d por conocido el presente informe Nro. 005-CLF-GADMLA.2019, para que regrese a la Comisión para que prepare otro informe para que se reforme la Ordenanza,** además mantener una reunión con los Artesanos y procuraduría Síndica para hacer un análisis



jurídico y ponernos de acuerdo nosotros, vamos a dejar sin efecto la ordenanza mediante reforma a la ordenanza; el señor Alcalde indica que es necesario que se socialice el contenido del proyecto de ordenanza con los artesanos; el Concejal Hugo Moreno nuevamente solicita la palabra indicando que su proyecto está sustentado jurídicamente, sin embargo solicita al Jurídico que se realice una reforma a la Ordenanza de mano de Obre Local, para que quede insubsistente, y apoya la propuesta presentada por el compañero Arcadio Bustos. Al no existir otra moción a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven acoger la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos en el sentido que se dé por conocido el informe Nro. 005-CLF-GADMLA-2019, para que se realice otro informe; **CUARTO: Análisis y Resolución del Informe Nro. 130-GPS-GADMLA-2019, de Procuraduría Síndica, sobre criterio Jurídico del proyecto de Ordenanza que garantiza la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Pedro del Cóndor", de la parroquia 10 de agosto.-** El señor Alcalde pone a consideración del presente punto del orden del día; la Concejala Mayuri Banguera solicita la palabra y señala que luego de haber revisado el informe de la Comisión, mociona que el Pleno del Concejo de por conocido y pase a la Comisión de Legislación para su análisis y elabore el respectivo informe para el Concejo; el señor Concejal Hugo Moreno solicita la palabra para apoyar la moción de la compañera Concejala Mayuri Banguera. Al no existir otra moción a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven acoger la moción presentada por la Concejala Mayuri Banguera, en el sentido que se dé por conocido el informe Nro.



130-GPS-GADMLA-2019 y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que elabore el respectivo informe para el Concejo;

QUINTO: Análisis y Resolución del informe Nro. 145-MJM-GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Designación de la Comisión Especial de Cooperación Interinstitucional.-

El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que esta ordenanza está aprobada, y dentro de su estructura está considerando cuáles son sus integrantes de la Comisión; el señor Concejal Hugo Moreno solicita la palabra y mociona que el Concejo el presente informe de por conocido; la Concejala Britney Vásquez, solicita la palabra y procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra moción a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven acoger la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno en el sentido que se dé por conocido el informe Nro. 145-MJM-GPSM-2019- del señor Procurador Síndico, sobre Designación de la Comisión Especial de Cooperación Interinstitucional.

SEXTO CLAUSURA.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejales por su participación en esta sesión extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las dieciséis horas con treinta minutos.-----



Abraham Freire Paz

ALCALDE DEL GADMLA



Augusto Guamán Rivera

SECRETARIO GENERAL